

# **ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA**



**ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
DE MARINILLA**

 <p>BALLES SOLAR DEL ESTADO <b>HOSPITAL</b> SAN JUAN DE DIOS <b>MARTÍNEZ</b></p>	Documento de apoyo	Código: D-CG-014
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 00
		Vigencia: 29/12/2017

## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE.....	3
2.1. Cumplimiento .....	3
2.2. Estratégico .....	3
2.3. Gestión y Resultados.....	3
3. TERMINOS Y DEFINICIONES.....	3
3.1. Aseguramiento .....	3
3.2. Evaluación Independiente .....	3
3.3. Auditoría Interna: .....	3
3.4. Control Interno.....	4
4. DENOMINACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO DE LA AUDITORÍA INTERNA .....	4
4.1. Denominación .....	4
4.2 Naturaleza Jurídica.....	4
4.3 Objeto de la auditoría Interna.....	4
5. INDEPENDENCIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	4
5.1. Nivel Jerárquico de la Oficina de Control Interno .....	4
5.2. Designación responsable de la Oficina de Control Interno.....	4
6. AUTORIDADES, ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	5
6.1. Representante Legal .....	5
6.2. Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CICSCI): .....	5
6.3. Otros Comités constituidos de acuerdo con la normatividad vigente .....	5
6.4. Responsables de Proceso .....	5
6.5. Coordinador de Control Interno.....	5
6.6. Auditores Internos .....	6
7. ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA .....	7
7.1. Tipo de auditoria: .....	8
8. ACTUALIZACIÓN.....	9
9. INSTRUMENTOS .....	9
10. CONTROL DE CAMBIOS .....	9
11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	9

 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MARINILLA	Documento de apoyo	Código: D-CG-014
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 00
		Vigencia: 29/12/2017

## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, la ESE Hospital San Juan de Dios de Marinilla estructuró el presente documento que establece y comunica las directrices fundamentales que definen el propósito, la autoridad y la responsabilidad frente a la actividad de Auditoría Interna en:

- El alcance de las actividades de Auditoría Interna
- La autorización para acceder a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de las actividades relacionadas con las Auditoria Interna.
- La posición de la actividad de Auditoría Interna en la ESE

La Auditoría interna en la ESE Hospital San Juan de Dios de Marinilla está concebida como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar sus procesos que le ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”

 <p>HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MARTÍNEZ</p>	Documento de apoyo	Código: D-CG-014
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 00
		Vigencia: 29/12/2017

## 1. OBJETIVO

Brindar servicios de aseguramiento y de asesoría con independencia y objetividad, destinados a agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

## 2. ALCANCE

El proceso de Control de Gestión de la ESE Coordina, ejecuta el programa y los planes de auditoría interna y comunica los resultados de sus actividades. La Auditoría Interna tiene alcance en tres aspectos básicos de evaluación:

### 2.1. Cumplimiento

Verifica la adherencia de la ESE a las normas Institucionales, Legales, Reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables.

### 2.2. Estratégico

Hace referencia al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y evalúa el logro de los objetivos misionales.

### 2.3. Gestión y Resultados

Verifica las actividades realizadas con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y la implementación de controles; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a los usuarios o partes interesadas.

La oficina de Control Interno es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente, observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.

La Oficina de Control Interno coordinará y ejecutará sus planes de Auditoría Interna y dará a conocer los resultados, en la medida que corresponda al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, a los líderes de los Procesos y dependencias, a los Entes de Control y ciudadanía en general, esta última, a través de la publicación de los Informes en la página web Institucional.

## 3. TERMINOS Y DEFINICIONES

### 3.1. Aseguramiento

Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización.

### 3.2. Evaluación Independiente

Conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno.

### 3.3. Auditoría Interna:

Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

 <p>HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MARTÍNEZ</p>	Documento de apoyo	Código: D-CG-014
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 00
		Vigencia: 29/12/2017

### 3.4. Control Interno

Para todos los efectos legales se denomina Control Interno al proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia de las operaciones, Confiabilidad de la información financiera, y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

## 4. DENOMINACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO DE LA AUDITORÍA INTERNA

### 4.1. Denominación

Para todos los efectos legales se denomina Control Interno al conjunto de actividades, operaciones y actuaciones realizadas con independencia para el mejoramiento Institucional y el cumplimiento de los objetivos previstos de la Organización.<sup>1</sup>

### 4.2 Naturaleza Jurídica

El Control Interno ha sido instituido por la Ley 87 de 1993 y reglamentado por los Decretos Nacionales 2145 de 1999 y 1537 de 2001 (Compilados en el Decreto 1083 de 2015).

### 4.3 Objeto de la auditoría Interna

Determinar las actividades, operaciones y actuaciones de la auditoría interna así como la administración de información y los recursos, el acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección, para ello desarrollará el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación para ser adoptados por la ESE.

## 5. INDEPENDENCIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 5.1. Nivel Jerárquico de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En consecuencia, la Oficina de Control Interno hace parte de la estructura formal de la ESE, dentro del nivel directivo y es la instancia encargada de evaluar integralmente el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, a través de la planificación y realización de Auditorías Internas y de los demás mecanismos de evaluación previstos en la caracterización del Proceso de Control de Gestión.

### 5.2. Designación responsable de la Oficina de Control Interno

De conformidad con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en el Artículo 8 que modificó el Artículo 11 de la Ley 87 de 1993, la designación quedó así: (...) Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, Cando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del Alcalde o Gobernador.

 <p>ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MARINILLA</p>	Documento de apoyo	Código: D-CG-014
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 00
		Vigencia: 29/12/2017

## 6. AUTORIDADES, ROLES Y RESPONSABILIDADES

La ESE Hospital San Juan de Dios Marinilla, de acuerdo con su estructura organizacional y con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno, ha definido instancias de responsabilidad y autoridad frente al mismo, así:

### 6.1. Representante Legal

Directivo quien tiene la facultad de dirigir, diseñar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, así como de decidir sobre la actividad de la Auditoría Interna.

### 6.2. Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CICSCI):

Órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, cuyas funciones están dadas en el Artículo 4º del Decreto 648 de 2017. Entre sus principales funciones se encuentran:

- a) Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema.
- b) Aprobar el Programa Anual de Auditoría de la Entidad presentado por Control Interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones.
- c) Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
- d) Revisar la información contenida en los estados financieros de la Entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- e) Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de Auditoría Interna.
- f) Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría
- g) Someter a aprobación del representante legal la Política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

### 6.3. Otros Comités constituidos de acuerdo con la normatividad vigente

Los comités creados legalmente por el Hospital, tienen la facultad de verificar y hacer seguimiento a la Gestión institucional, los controles, los riesgos, los hallazgos, así como las acciones correctivas, preventivas y de mejora implementadas.

### 6.4. Responsables de Proceso

Tienen la responsabilidad de coordinar, gestionar, verificar y realizar seguimiento al Sistema de Control Interno; en caso de Auditoría Interna, suscribir y presentar la Carta de Representación e implementar las acciones a que haya lugar, como resultado de la actividad de Auditoría Interna.

### 6.5. Coordinador de Control Interno

En cumplimiento de sus roles, responsabilidades y funciones que la normatividad le obliga, es el encargado de realizar seguimiento y evaluación al Sistema Integrado de Gestión de la ESE, así como, de planear la Auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, ejecutar, comunicar los resultados y efectuar seguimiento a las acciones de mejora.

 <p>HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS MARTÍNEZ</p>	Documento de apoyo	Código: D-CG-014
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 00
		Vigencia: 29/12/2017

## 6.6. Auditores Internos

Servidores públicos de la ESE, formados como auditores internos que apoyan la realización de auditorías internas, bajo la coordinación del proceso de Control de Gestión, conforme al Procedimiento de Auditorías Internas.

Los auditores internos deberán observar y acatar el lineamiento del Código de ética del Auditor, D CG-015.

### 6.6.1. Facultades y restricciones de los Auditores Internos

Por la Confidencialidad y la Salvaguarda de la Información y de los registros, los auditores internos están autorizados a:

- Establecer frecuencias de actividades, seleccionar temas, determinar el alcance de las actividades y aplicar las técnicas necesarias para cumplir objetivos de Auditoría.
- Acceder a todos los registros de información, bases de datos, personal y bienes de la Entidad que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la Auditoría Interna, incluso aquellos bajo el control de terceros.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal de las áreas o procesos auditados.
- Solicitar tiempo adicional para el desarrollo de la Actividad de Auditoría Interna
- Desarrollar pruebas de vulnerabilidades técnicas y humanas, que permitan identificar potenciales riesgos para la organización que comprometan la confidencialidad e integridad de la información y recursos de la organización.
- Recibir copias de cualquier informe expedido por auditores externos de la Entidad.

### 6.6.2. Los Auditores Internos no están autorizados a:

- Tomar decisiones respecto a funciones de otras dependencias o procesos de la Entidad.
- Diseñar o implementar los controles internos, desarrollar los procedimientos, instalar sistemas o dedicarse a cualquier otra actividad que pueda alterar su juicio.
- Gestionar los riesgos de la organización, con excepción de la gestión de los riesgos correspondientes a la actividad de Auditoría Interna.

### 6.6.3 Evaluación de Auditores Internos

La evaluación de la Auditoría Interna y del equipo auditor, se aplica mediante encuesta Código: F-CG-010. Los aspectos que se deben evaluar, son los siguientes:

- Oportunidad en la notificación del Plan de Auditoría.
- Enfoque y orientación del auditor.
- Claridad de las preguntas con que se dirigió el auditor.
- El ambiente que propició el auditor al inicio y durante la auditoría
- El dominio y conocimiento del auditor respecto al proceso auditado
- Relación con el auditado (amabilidad, ecuanimidad y respeto)
- La claridad en la explicación de hallazgos y conclusiones de la Auditoría
- Preparación de la auditoría
- Realización de la auditoría
- Documentos de la auditoría

Con base en los resultados de los aspectos evaluados sobre el desempeño de los Auditores Internos, el proceso de Control de Gestión adoptará las acciones pertinentes, orientadas al fortalecimiento de las competencias que se requieran para el mejoramiento continuo del Proceso de auditoría.

 <p>HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MARTÍNEZ</p>	Documento de apoyo	Código: D-CG-014
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 00
		Vigencia: 29/12/2017

## 7. ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA

De conformidad con el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno debe desarrollar su labor a través de 5 roles, así:



En el marco del rol No. 5 Evaluación y Seguimiento, se evalúa y contribuye a la mejora de los procesos de gestión, control y administración de la Entidad, utilizando para ello un enfoque sistémico y disciplinado, denominado Auditoría Interna.

La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de realimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados por la Entidad. El principal objetivo es: Hacer recomendaciones imparciales a partir de evidencias sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, planes, programas, proyectos y procesos, así como sobre irregularidades y errores presentados en la operación de la Entidad, apoyando a la Dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir desviaciones, sugiriendo la realización de las acciones de mejoramiento correspondientes. La Auditoría Interna aplica para todas las operaciones, actividades, proyectos, programas y procesos de la Entidad y de conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, existen 2 tipos de trabajo de Auditoría con los siguientes elementos diferenciadores:

ELEMENTOS DIFERENCIADORES	ASEGURAMIENTO	ASESORÍA
<b>PROPÓSITO</b>	Ánálisis objetivo de las evidencias para proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y administración.	Brindar asesoría a pedido del cliente del trabajo con el objeto de mejorar los procesos de administración, gestión de riesgos y control, sin que el Auditor Interno asuma responsabilidades de gestión.
<b>NATURALEZA Y ALCANCE</b>	La función de Auditoría Interna	Es la relación entre el cliente y la función de Auditoría Interna.
<b>PARTES INVOLUCRADAS</b>	1. El auditado involucrado en el asunto de interés. 2. El auditor que hace la evaluación. 3. El usuario de la información que confía en la evaluación de la evidencia y la conclusión del auditor. Ejemplo: Alta Dirección.	1. El cliente que solicita y recibe la asesoría. 2. El auditor que ofrece y proporciona la asesoría.

 <p>HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MARINILLA</p>	Documento de apoyo	Código: D-CG-014
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 00
		Vigencia: 29/12/2017

### 7.1. Tipo de auditoría:

**Aseguramiento:** El proceso de Control de Gestión acogió la metodología propuesta en el Manual Técnico del MECI, en complementariedad con el Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna, así:

#### a. Programación anual de auditorías y seguimientos:

La ESE Hospital San Juan de Dios de Marinilla tendrá un Programa Anual de Auditorias y Seguimientos con un enfoque de priorización de auditorías basado en riesgos, con una vigencia de un (1) año, que será aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Las modificaciones o ajustes requeridos podrán presentarse toda vez que el ambiente de control de la entidad cambie o se presenten situaciones que así lo ameriten. El Coordinador de Control Interno comunicará el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho plan y las desviaciones que ello suscite.

Control Interno puede realizar Auditorías Internas a procesos, actividades u operaciones no contempladas en el Programa Anual de Auditoría, cuando lo determine el Representante legal o las condiciones así lo ameriten.

#### b. Planeación y ejecución de las Auditorías Internas:

Las auditorías internas deben realizarse con base en el Programa Anual de Auditoría Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

#### c. Comunicación de Resultados:

Una vez obtenidos los resultados, se presentará en el Informe de Auditoría Interna al líder del proceso, como lo establece el Procedimiento de Auditorías Internas.

#### d. Seguimiento a las acciones de mejora:

El ejercicio de auditoría se cierra con la solicitud y puesta en marcha de los planes de mejoramiento.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizará seguimientos al programa de auditoría para medir el nivel de cumplimiento de las auditorías programadas.

Los auditores internos realizarán el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora según lo establecido en los procedimientos de la entidad y en los definidos por la actividad de auditoría interna.

**Aspectos para el desarrollo de la actividad de Aseguramiento:** a continuación se establecen algunas responsabilidades que deberá cumplir el equipo auditor:

- Ejecutar los trabajos de aseguramiento bajo la supervisión del Auditor Líder. Los auditores internos, no ejecutarán planes de auditoría sin que sean previamente aprobados.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos, la oportunidad y confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normatividad.
- Evaluar, como parte de cada trabajo que se desarrolle, la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude, y notificar oportunamente los resultados de tales evaluaciones.
- Identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del Sistema de Control Interno para ser incorporadas en la ejecución de la auditoría interna.
- Proponer herramientas, metodologías, guías y técnicas definidas para el desarrollo de la actividad de Auditoría Interna, así como acciones tendientes a su mejora, a través del proceso de Evaluación, Control y Mejoramiento.
- Manifestar, cuando sea el caso, las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés

 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MARINILLA	Documento de apoyo	Código: D-CG-014
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 00
		Vigencia: 29/12/2017

- que puedan limitar su objetividad, conforme a lo previsto en el Código de Ética.
- Asumir el compromiso personal e institucional de estar en permanente formación, a fin de mejorar su desarrollo profesional, mediante la capacitación, la autoformación y el entrenamiento.
- Efectuar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de la actividad de Auditoría Interna y los entes externos de control.

## 8. ACTUALIZACIÓN

Este Estatuto será revisado anualmente frente a los cambios en la normatividad aplicable o a los cambios en los procesos de la organización, a los lineamientos o directrices emanadas del DAFP o de la actividad de auditoría interna, en la ESE Hospital San Juan de Dios de Marinilla.

## 9. INSTRUMENTOS

Para el ejercicio de la Auditoría Interna se contará con los siguientes instrumentos:

- Código de Ética del Auditor Interno** que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
- Carta de representación** en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada. Código F-CG-025, Versión 1
- Estatuto de Auditoría**, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.
- Plan Institucional de Auditorías**, Documento de apoyo, Código D-CG-002, Versión 3, en el cual se definen las fases para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las auditorías internas de la ESE.
- Programa Anual de Auditorías y Seguimientos**, Código F-CG-001, Versión 1.

Estos instrumentos serán desarrollados, aprobados, ajustados e implementados por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y serán objeto de mejora continua.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
00	29/12/2017	Creación del documento	Shirley Edith Duque Coordinadora de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno	Edwin Abad Quiceno Marín Gerente

## 11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Lineamientos Estatuto de Auditoría Interna Presidencia de la República

<sup>1</sup> Adaptado Instituto de Auditores Internos de Colombia –IIA- Marco Internacional para la práctica profesional para la auditoría Interna. 2013